

ANEXO IV

DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO ESPAÑOL

- Instancia según modelo que se acompaña en Anexo III/A.
- **Documento *Información sobre protección de datos personales*** que aparece al final de estas Instrucciones. **Esta información deberá incluirse en todos los formularios.**
- Documentos acreditativos de la nacionalidad y de la edad del alumno (Libro de Familia o acta de nacimiento).
- Certificación académica en el caso de alumnado procedente de otros Centros docentes. Cuando el alumno solicite plaza en Secundaria, ésta comprenderá las calificaciones de todos los cursos desde que inició 1º de ESO si procede del sistema educativo español y de los últimos 4 cursos inmediatos anteriores si procede de otro sistema. En Primaria sólo será necesaria certificación del último curso promocionado. Además, tanto en Primaria como en Secundaria, se presentará certificación académica o boletín de notas del curso 2020-2021.
- Inscripción consular familiar.
- Contrato de trabajo en Marruecos de, al menos, uno de los miembros de la unidad familiar (padre, madre o representantes legales).
- Documentación justificativa de los méritos a tener en cuenta según el baremo del Anexo VI.

PARA ALUMNADO NO ESPAÑOL

- Instancia según modelo que se acompaña en Anexo III/B.
- **Documento *Información sobre protección de datos personales*** que aparece al final de estas Instrucciones. **Esta información deberá incluirse en todos los formularios.**
- Documentos acreditativos de la nacionalidad y de la edad del alumnado (Libro de Familia o acta de nacimiento).
- Certificación académica en alumnado procedente de otros Centros. Cuando el alumno solicite plaza en Secundaria la certificación comprenderá las calificaciones de todos los cursos desde que inició 1º de la ESO si procede del sistema educativo español y de los últimos 4 cursos inmediatos anteriores si procede de otro sistema educativo. En Educación Primaria sólo será necesaria la del último curso promocionado. Además, se presentará certificación académica o boletín de notas del curso 2020-2021, tanto en Primaria como en Secundaria.
- Documento justificativo de los ingresos familiares.
- Contrato de trabajo en Marruecos de, al menos, uno de los miembros de la unidad familiar (padre, madre o tutores legales).
- Documentación justificativa de los méritos a tener en cuenta según el baremo del Anexo VI.

NOTAS

- El director o la directora, en calidad de presidente de la Comisión de Admisión, en aquellos casos en que se considere oportuno, podrá recabar otros documentos complementarios.
- La matrícula se hará efectiva una vez comprobada la autenticidad y veracidad de los documentos y/o, en su caso, una vez recibidos los documentos académicos oficiales del Centro docente de procedencia.
- Toda la documentación se presentará en español o acompañada de la correspondiente traducción jurada.
- La nacionalidad española habrá de tenerse con anterioridad al pago de la matrícula, o en su caso, al pago del primer plazo. A partir de esa fecha, el cambio de nacionalidad no tendrá efecto durante el año escolar en curso.